

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1461 *JESC SERVICIOS CANARIAS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SPECTANK CANARIAS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)
 SPECTANK GRAN CANARIA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 15 de marzo de 2017, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las tres entidades, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de las tres sociedades, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Las sociedades participantes de la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2017.- La Administradora Única de Jesc Servicios Canarias, S.L.-La Administradora Única de Spectank Canarias, S.L.-La Administradora Única de Spectank Gran Canaria, S.L.

ID: A170022045-1